



DECRETO N°1656/2020

OLMUE, julio 29 de 2020

VISTO :

- 1.- La Unidad Técnico Pedagógica (UTP) es un Docente Directivo Superior, responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo Técnico-Pedagógico de un establecimiento educacional, de manera que funcione eficiente y armónicamente.
- 2.- Que en el Liceo de Olmué, la encargada de UTP, es la Docente doña María Elena Fontecilla Saavedra.
- 3.- La necesidad de pagar en el mes de julio de 2020, a doña María Elena Fontecilla Saavedra, docente del Liceo de Olmué el retroactivo de responsabilidad UTP, con el V° B° de la Dirección DAEM.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

I.- **PAGUESE:** en el mes de julio de 2020, el Retroactivo de UTP, a la funcionaria que a continuación se indican:

Retroactivo Asignación U.T.P

funcionario	Rut N°	Establecimiento	Monto
FONTECILLA SAAVEDRA, MARIA ELENA	██████████	LICEO	\$93.203

II.- **CÁRGUESE,** el mayor gasto que esto significa al Item 21- 01 – 001 – 002 del presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE JIL HERRERA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Educación.
- 2.- Habilitado
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- **Transparencia**
- 5.- Archivo.



JJH/YMD/GRU/TW/MNMV/cmf.